

Lote: 37

Online Stamp Auction Spain and Colonies #129

1978. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL PRIMER MATASELLOS OFICIAL. Juan de Linares. Edita Filatelia Pedro Monge. Barcelona, 1978.





Sellos de fechas estampados según lo dispuesto:
Anverso, el de origen.
Reverso, el de destino.
(La cifra del punto marcada en destino a su llegada.)

Dadas las noticias que anteceden, vayamos a la Circular del 15 de Mayo de 1842, referente a los nuevos SELLOS DE FECHAS, auténtica partida de nacimiento del BALZA.

«Dirección general de Correos.

Sección gubernativa.

Autorizada esta Dirección general para llevar a efecto la reforma de SELLOS con que se marca la correspondencia, cuyo proyecto, conforme al resultado que han ofrecido las noticias reunidas por virtud de su Circular de 9 de Abril del año próximo pasado, se presentó al Gobierno, y S. A. el Regente del Reino ha tenido a bien aprobar en orden de 15 de Diciembre último, se ha dispuesto la construcción de los necesarios a fin de generalizar lo antes posible su uso, con las ventajas y beneficios que esta mejora debe producir al servicio público; mas no pudiéndose entregar a la vez a todas las Administraciones sin demorarlo algún tiempo, es indispensable que se les anticipe el conocimiento de esta variación, y según se les vaya remitiendo por la Dirección dichos nuevos SELLOS, en el orden que se ha estimado más oportuno, observarán puntualmente las prevenciones siguientes:

- 1.º Toda la correspondencia que salga y entre en las Estafetas, ha de circular con el nuevo SELLO que señalará la fecha, el nombre del pueblo y el de la demarcación de tarifa a que corresponda.
- 2.º La que se franquee llevará además el de esta clase, y no se omitirá reunir en paquete separado para que no se confunda con la de cargo, lo cual tampoco será fácil apareciendo en aquella los dos citados sellos.
- 3.º La que se certifique contendrá igualmente el que se ha adoptado para esta operación, con el referido de la fecha, y agregándose el franqueo cuando esto también se verifique.
- 4.º Se cuidará ESTAMPAR BIEN LOS SELLOS en el mayor blanco que presenten los sobres, con objeto de que las operaciones de cargo se puedan hacer prontamente sin ninguna duda o equivocación, y para acreditar la exactitud en la expedición de la correspondencia satisfaciéndose el público a primera vista del día de su salida; como asimismo se conozcan los atrasos en echarla al correo, o que en éste se causen, por el de su llegada.
- 5.º A este fin, y según queda indicado en la primera prevención, se establece que antes del despacho de toda la correspondencia de entrada que las Estafetas deban distribuir a las Autoridades y al público como la perteneciente a sus pueblos agregados, SE SELLE CON EL DE LA FECHA AL RESPALDO DEL SOBRE.



Color ROJO-BERMELLON para la carrera de Andalucía.
Color AMARILLO para la carrera de Francia por Irún.

A vuelta de correo se servirá V. acusarme recibo de la presente Circular. Dios guarde...»

La Administración del correo general establecida en Madrid usará el color AZUL en sus sellos.

Carrera de Andalucía. Comprende las Administraciones principales de Toledo, Manzanares, Bailén, Granada, Málaga, Córdoba, Ecija, Sevilla y Cádiz. Tinta color ROJO-BERMELLON.

Carrera de Francia por Irún. Comprende las Administraciones principales de Burgos, Vitoria, Bilbao, Pamplona y Logroño. Tinta color AMARILLO.

Carrera de Castilla y Galicia. Comprende las Administraciones principales de Medina del Campo, Salamanca, Valladolid, Benavente, Oviedo, Orense, Lugo y La Coruña. Tinta color VERDE.

Carrera de Aragón y Cataluña. Comprende las Administraciones principales de Guadalajara, Zaragoza, Lérida y Barcelona. Tinta color ROJO.

Carrera de Valencia. Comprende las Administraciones principales de Tarancón, Murcia, Alicante y Valencia. Tinta color NARANJA.

Carrera de Extremadura. Comprende las Administraciones principales de Talavera de la Reina, Trujillo y Badajoz. Tinta color NEGRA.

Se han circulado igualmente a cada Administración principal los métodos para la elaboración y conservación de las tintas respectivas.

Madrid 2 de Junio de 1844.

Dejo a la sagacidad del amable lector que saque sus propias conclusiones. No parece verosímil que apenas transcurridos dos años de la entrada en uso del utensilio para estampar el sello de fecha, utilizando una tinta encarnada elaborada con tanta diligencia, pudieran producir por un uso rápido —la experiencia le enseña a uno que nadie cumple su deber con «precipitación»— el desahogado que sugiere la lectura de los motivos que ocasionan la orden multicolor. Tampoco parece que fuese escaso y poco preparado el personal, como se deduce de la Orden del Regente (duque de la Victoria) de 8 de Diciembre de 1841 en la que, por ser excesivo el número de solicitantes que a diario pretendía servir en Correos, para la provisión de empleos en el Ramo, el aspirante debía demostrar sus conocimientos en gramática castellana, geografía de España y aritmética como mínimo; tomándose en especial consideración los relativos a geografía general, sistemas de contabilidad y a idiomas extranjeros. Aunque estar en posesión de este bagaje cultural no sea garantía suficiente de habilidad manual para estampar el sello con tinta encarnada, si lo parece para evitar precipitaciones laborales —en-